

La Agricultura y la Seguridad de los Menores

El Centro de Recursos del Departamento de Seguros de Texas
División de Compensación para Trabajadores
Programas de Educación y Capacitación sobre la Seguridad

HS97-119E (1-06)

Meta

Este programa proporciona información sobre las leyes laborales para menores de edad según se aplican a la industria de la agricultura en Texas.

Objetivo

Familiarizar a los granjeros y rancheros con las leyes y normas de seguridad que afectan el empleo de los menores de 18 años en las operaciones agrícolas en Texas.

Antecedentes

En el 2002, el Buró de Estadísticas Laborales de EE.UU. (BLS, por sus siglas en inglés) reportó que 20 jóvenes menores de 19 años de edad murieron de accidentes relacionados directamente a operaciones agrícolas. El BLS reportó que 5 menores murieron al estar trabajando en la cosecha, 9 al estar trabajando con ganado, y 6 al estar trabajando en servicios agrícolas. Diez de estos menores tenían 16 años de edad o menos.



Aunque no estén disponibles estadísticas precisas de lesiones entre los jóvenes de 16 años de edad y menos, el Consejo Nacional de Seguridad calcula que el índice de lesiones relacionadas a la agricultura para los menores es 10 veces el índice nacional para lesiones en la agricultura entre los adultos.

Leyes laborales estatales y federales para menores se aplican a los propietarios y operadores quienes emplean a trabajadores menores de 16 años. El cumplimiento con la ley es la responsabilidad del empleador. La falta de cumplimiento puede resultar en multas, responsabilidad legal, y posiblemente encarcelación.

Trabajos Peligrosos de Granja

Los siguientes trabajos de granja han sido clasificados como peligrosos por el Ministerio de Labor de EE.UU.. Está prohibido a los menores de 16 años de edad de hacer estos trabajos salvo que estén exentos por medio de un certificado de capacitación o una clasificación especial.

1. El operar o el conectar o desconectar accesorios a los tractores más grandes de 20 caballos de fuerza.
2. El operar o ayudar con maquinaria, incluyendo las recolectoras de maíz, cosechadoras, segadoras, cosechadoras de forraje, empacadoras de heno, molinillos de alimentos, secadoras de cosecha, sopladores de forraje, barrenas, mecanismos de descarga de vagones o trailas (motorizados o de auto-descarga),

excavadores de hoyos para postes, clavadores de postes, arados rotatorios no guiados manualmente, excavadores de zanjas o equipo para mover tierra, montacargas, o sierras motorizadas circulares, de banda, o de cadena.

3. El trabajar en un corral, o en un compartimiento ocupado por un toro, cerdo, cerda, vaca con cría recién nacida, o caballo semental mantenido para fines de cría..
4. El trabajar de maderero.
5. El trabajar de escaleras o andamios arriba de los 20 pies, incluyendo el hacer trabajos que requieren pintar, podar de árboles o cosechar de frutas.
6. El subirse en tractores o el transportar pasajeros en autobuses, camiones, o automóviles.
7. El trabajar adentro de estructuras potencialmente deficientes en oxígeno o para almacenamiento de toxinas que contienen fruta, forraje, granos, o estiércol; el hacer trabajo en un silo vertical dos semanas después de poner ensilaje, o cuando está en funcionamiento el aparato superior de descarga, o el rellenar de un silo horizontal con un tractor.
8. El manejar o aplicar químicos de granja que tienen una clasificación I o II por la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas, y Rodenticidas.
9. El manejar o usar agentes explosivos.
10. El transportar, transferir, o aplicar amoniaco anhidro.

Exenciones

Los menores de 16 años de edad pueden trabajar en la granja de sus padres. No hay restricciones legales para un menor quien trabaja en una granja que pertenece y es operada por uno de los padres, guardián legal, o miembro cercano de la familia. Sin embargo, la ley requiere que el padre/la madre tenga control de las operaciones diarias de la granja y que permanezca en el sitio mientras el menor esté trabajando. Todas las restricciones legales rigen para cualquier otro pariente cercano.

¿Pueden trabajar en la agricultura los menores de 16 años de edad?

Los jóvenes inscritos en un programa vocacional de agricultura pueden desempeñar cualquier de los primeros seis trabajos peligrosos de granja, con tal de que los trabajos conlleven la capacitación, ocurran por periodos cortos, y sean supervisados por un instructor o maestro calificado y con experiencia.

La razón principal del trabajo es ampliar la experiencia educacional del estudiante. Se requiere coordinación especial entre el empleador, el trabajador, y la escuela.

Al completar un curso oficial de operación de tractores o de máquinas, los menores de 16 años de edad pueden trabajar en un trabajo agrícola. Esta exención forma parte del Programa de Capacitación del Servicio de Extensión Federal 4-H, el cual permite

a los de 14 y 15 años de edad a desempeñar trabajos peligrosos en las primeras dos categorías nombradas. La mayoría de los cursos cobran inscripción y pueden ser tomados en un oficina de extensión local, generalmente en la primavera.

El Programa de Capacitación Vocacional en la Agricultura enseña un curso similar de la Agricultura y la Seguridad de los Menores por medio del sistema escolar público. Información sobre este curso puede ser obtenida de los instructores de la agricultura vocacional en el distrito escolar local en su área.

Horas de Trabajo

Los menores de 16 años de edad pueden ser empleados solamente de tiempo medio. Según el Código de Labor de Texas, tiempo medio se define como cuatro horas al día, que no se excedan 28 horas en un periodo de siete días. La ley federal estipula que los menores no pueden trabajar durante horas escolares.

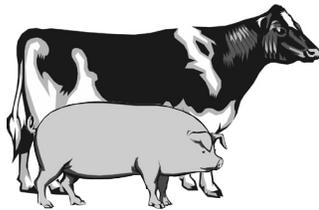
Multas

Cada violación de las leyes federales de labor para menores lleva una multa monetaria civil de hasta \$1,000. La violación premeditada de estas leyes lleva una multa adicional de hasta \$10,000. Segundas infracciones, cometidas después de haber sido condenado, pueden también resultar en una multa de \$10,000 o hasta seis meses de encarcelación. Los empleadores pueden pedir una exención a la ley dentro de 15 días después de recibir el aviso de infracción.

Mantenimiento de Registros

Los granjeros y rancheros pueden reducir el número de menores lesionados y muertes por accidentes relacionados a la granja en Texas.

Pueden protegerse de una violación no deliberada de las leyes de labor para menores con archivar comprobación de edades para cada menor de 16 años que emplean. También tenga archivado para cada menor: nombre completo, dirección, fecha de nacimiento, y una copia del documento certificando que el joven ha completado un curso de capacitación sobre la operación de un tractor o máquina que le da exención de las primeras dos provisiones de las Normas de Seguridad para los Menores en la Agricultura bajo el Acto de Estándares de Trabajo Justo.



Preguntas de Repaso

1. Un menor de 16 años puede trabajar en cualquier trabajo agrícola si es que no se le paga.
Verdad Falso

2. La falta de cumplir con las leyes de trabajo para menores puede resultar en:
 - a. una multa
 - b. responsabilidad legal
 - c. encarcelación
 - d. todas las anteriores
3. Un menor de 16 años puede operar una motosierra si es que está trabajando en la granja de sus padres.
Verdad Falso
4. Según el Código de Trabajo de Texas, un menor de 16 años puede trabajar medio tiempo, cuatro horas al día, que no se excedan:
 - a. 28 horas por semana
 - b. 30 horas por semana
 - c. 20 horas por semana

Respuestas

1. Falso, los menores de 16 años tienen que estar inscritos en un programa de capacitación vocacional; 2. d; 3. Verdad; 4. a

Para información adicional sobre las leyes federales de trabajo para menores, pida la publicación, Child Labor Bulletin No. 102, WH publication #1295, comunicándose a la oficina local de:

Departamento de Trabajo de EE.UU.
Administración de Normas de Empleo
Sección de Horas y Sueldos
Sitio web: <http://www.dol.gov>

Preguntas específicas sobre las leyes de trabajo para menores de Texas pueden ser contestadas comunicándose con

Texas Workforce Commission
Child Labor Representatives
101 E. 15th St.
Austin, TX. 78778
De Austin 512-837-9559
De otras áreas el estado 1-800-832-9243

Aviso: Esta publicación no va con el fin de interpretar las normas estatales y federales de trabajo, sino como una herramienta para desarrollar conciencia de las leyes de trabajo para menores que se aplican a la agricultura en Texas.

Recursos

El Centro de Recursos del Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores ofrece una biblioteca de videos sobre la salud y seguridad del trabajador. Llame al (512) 804-4620 para más información o visite nuestra página web a www.tdi.state.tx.us.

Disclaimer: La información contenida en este programa se considera correcta en la hora de publicación.

Departamento de Seguros de Texas,
División de Compensación para Trabajadores (TDI/DWC)
correo electrónico resourcecenter@tdi.state.tx.us
o llame al 1-800-687-7080 para más información.

Línea Directa de Violaciones de Seguridad
1-800-452-9595
safetyhotline@tdi.state.tx.us